

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de Oro, Jalisco.



2018-2021

Oficio: 802/2019 Asunto: Constancia de no aplicación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el artículo 8, fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que en este Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, no existen decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se realicen por causa de utilidad pública, puesto que no se han llevado a cabo dichos procedimientos en los últimos tres años.

STA. MARIA DEL ORO

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

